



10/4

131

DISPONE REEMPLAZO DE BENEFICIARIO QUE SE INDICA EN NOMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS EN PROYECTO HABITACIONAL MACHALÍ PLAZA DE LA COMUNA DE MACHALÍ AÑO 2013.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1131 / RANCAGUA, 15 ABR 2015

VISTOS:

- a) D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones;
- b) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República;
- c) Memorandum N° 109 de fecha 07.04.2015 de **EGIS SERVIU**, mediante la cual solicita reemplazo por renuncia voluntaria de socio beneficiario del Proyecto Habitacional Machalí Plaza;
- d) Informe de fecha 08 de Abril de 2015, de la Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones de este SERVIU Regional, donde se indica que procede el reemplazo del beneficiario en Proyecto Machalí Plaza, Comuna de Rancagua;
- e) La Renuncia y reemplazo, según el siguiente detalle;

Nombre Beneficiario Renunciante	R.U.T	Nombre Reemplazante	R.U.T.	Proyecto
Sergio Andrés Schneider Álamos	13.946.918-6	Gabriela de las Mercedes Fuentealba Gajardo	11.365.401-5	Machalí Plaza

CONSIDERANDO

- a) Los antecedentes de la reemplazante han sido evaluados por la Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones y aprobados, en tanto cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiada con el Subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) Las facultades que otorga el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 y el Decreto Supremo N°272 de fecha 05/01/2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- REEMPLÁCESE el certificado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, del beneficiario individualizado citado en el visto e) de esta Resolución, en el sentido de establecer que la reemplazante corresponde a aquel que se identifica en el mismo párrafo y en consecuencia, se confeccione el nuevo certificado de subsidio habitacional a su nombre.

ANÚLESE el certificado de subsidio emitido Serie FSV-2013-000236 del beneficiario individualizado en el visto e) de esta Resolución.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

VÍCTOR JAVIER CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



N° B° Opts. Jurídico
GVA/ABC/lms
Distribución:

- Dirección Regional
- Dpto. Técnico
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones
- Unidad de Pagos de Subsidios
- Oficina de Partes